

## **ESQUEMAS DE NÓMINA.**

*Por: Víctor Manuel García Padilla.*

Existen diversas formas en las que se puede sustentar la relación de trabajo de una persona con una empresa.

Es muy importante que se determine con exactitud el tipo de relación legal y operativa que se tendrá con el colaborador.

Con base al tipo de relación jurídica y fiscal podemos encontrar pagos como:

- Salarios.
- Honorarios.
- Comisiones.
- Anticipos de remanentes.
- Dividendos.

Fiscalmente algunos de ellos se catalogan como asimilados a salarios con el objeto de calcular el impuesto respectivo, este es el caso de los anticipos a remanentes que distribuyen las sociedades civiles.

Los trabajadores que son asalariados, deberán gozar de todas las prestaciones de ley como IMSS, INFONAVIT, SAR, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, etc. Situación que no aplica para los prestadores de servicios profesionales independientes u honorarios.

Las sociedades civiles por ejemplo, tienen socios capitalistas y socios industriales, que juntos tratan de cumplir con los objetivos de la empresa. Al tener una relación de socios entonces estas personas no pueden considerarse trabajadores subordinados y por lo tanto, no tendrán derecho a las prestaciones sociales de ley.

## **Esquemas Fraudulentos.**

Desde hace algunos años han proliferado las empresas que ofrecen esquemas de nomina fraudulentos con el objeto de simular una relación laboral diferente a la verdadera, éste es el caso de algunas Sociedades Cooperativas, Sociedades en Comandita Simple o Sociedades de Solidaridad Social. Estas organizaciones hacen pago a sus asociados a través de conceptos diferentes a los salarios, considerando que de esa forma se evade la obligación del pago de impuestos. Por ejemplo, algunas Sociedades en Comandita Simple hacen el pago a sus trabajadores bajo el concepto de “alimentos”, o las Sociedades Cooperativas que les pagan a sus socios en la quincena “previsión social”. Ambos casos son trampas para evadir impuestos.

También existen, empresas que contratan a sus empleados bajo el esquema de honorarios,

pidiéndoles inclusive un recibo quincenal o mensual que ampare las cantidades entregadas. Nuevamente, esto sólo se trata de una simulación ya que el concepto de honorarios es para servicios profesionales independientes. Lo que fácilmente puede descubrirse cuando el trabajador solo expide comprobantes a un solo cliente.

Tenga cuidado con las empresas que le ofrecen atractivos esquemas de nomina, a costos muy bajos. Recuerde que los problemas pueden hacerse mayores